

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1872 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena de otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Cartagena.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión del 25 de noviembre de 2024, acordó otorgar licencia a la Corporación de Prácticos del Puerto de Cartagena, con CIF número J30609762, para la prestación del servicio portuario de Practicaje en el Puerto de Cartagena, por un plazo de 10 años con inicio a partir del 29 de noviembre de 2024.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Cartagena, 10 de enero de 2025.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A250001681-1